

ORDENACIÓN DE PESQUERÍAS Y CONSERVACIÓN EN CONDICIONES DE INCERTIDUMBRE

Estimación de la captura de la pesca INDNR

7.1 El Comité Científico tomó nota del asesoramiento del WG-FSA sobre las tendencias en la pesca INDNR en la temporada de pesca 2008/09 (anexo 5, párrafos 8.1 al 8.7), y de la reducción de la captura de la pesca INDNR estimada, de 1 168 toneladas en 2007/08 a 938 toneladas en 2008/09 (anexo 5, tablas 2 y 3).

7.2 El Comité Científico señaló que se había recibido información sobre las actividades de pesca INDNR de seis barcos que pescaron en el Área de la Convención, y que se suponía que todos ellos utilizaron redes de enmalle de deriva (anexo 5, párrafo 8.3).

7.3 El Comité Científico señaló que los inspectores habían presentado información nueva sobre el uso de redes de enmalle en el Área de la Convención (anexo 5, párrafo 8.4). El Comité Científico agradeció a Australia por realizar esta labor tan importante, que permitió estimar tasas de captura preliminares para este tipo de redes. Por lo tanto, el WG-FSA utilizó esta información para refinar la estimación de la captura INDNR en la División 58.4.3b. Para las otras divisiones en que se detectaron actividades INDNR (Divisiones 58.4.1 y 58.4.2), se emplearon los promedios diarios de la captura realizada por los barcos palangreros autorizados.

7.4 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que la información suministrada representaba una mejoría con respecto a la información utilizada en años anteriores para hacer los cálculos, sin embargo, reconoció que con esta información la captura INDNR era calculada por lo bajo y que, en realidad, las capturas INDNR con redes de enmalle probablemente sean mucho mayores. Por consiguiente, la incertidumbre de la estimación de la captura INDNR para la temporada 2008/09 es muy grande. Más aún, las redes de enmalle son de selectividad menor que la de otros artes y se desconoce el nivel de la captura secundaria de peces y de aves marinas y la magnitud del impacto asociada con su utilización: éstas redes siguen pescando por largo tiempo si son abandonadas o se pierden. El Comité Científico estuvo de acuerdo en que el uso de redes de enmalle de deriva es un método de pesca destructivo. Se debe hacer todo lo posible por erradicar la pesca INDNR con redes de enmalle del Área de la Convención.

7.5 El Comité Científico aprobó el método utilizado por la Secretaría para estimar la captura INDNR empleando la información disponible sobre las redes de enmalle, pero reiteró nuevamente que las capturas de este tipo de arte de pesca probablemente se estimaba muy por lo bajo. El Comité Científico tomó nota de la reducción del número de barcos de pesca INDNR avistados en las últimas temporadas, y acotó que esto puede haberse debido a varios factores. Sin embargo, reiteró su preocupación ante la gran incertidumbre del procedimiento para estimar la captura de la pesca INDNR.

7.6 El Comité Científico coincidió en que sería conveniente, en la medida de lo posible, que la Secretaría proporcionara una estimación de la proporción de *D. eleginoides* y de *D. mawsoni* en la captura INDNR, en base a la posición conocida de los barcos avistados mientras realizaban actividades de pesca INDNR.

7.7 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que las estimaciones de la pesca INDNR (anexo 5, tabla 3) realizadas durante los últimos años, cuando se sabía que se estaban utilizando redes de enmalle en el Área de la Convención, deben ser calculadas nuevamente utilizando los datos de este año de las tasas de captura, la duración de las operaciones de pesca con redes, etc., y deben ser actualizadas en el futuro a medida que se disponga de nuevos datos.

7.8 El Dr. Pshenichnov observó que el documento WG-FSA-09/05 Rev. 1 indicaba que en aguas de altura del sector del Océano Índico (Divisiones 58.4.1 y 58.4.2), se han avistado barcos de pesca INDNR solamente desde principios de febrero. Opinaba que la razón principal de la carencia de datos sobre barcos de pesca INDNR en estas áreas era la ausencia de barcos de pesca reglamentados, que ya habían terminado de pescar debido al bajo límite de captura fijado para estas UIPE. Durante este tiempo, los barcos de pesca no estuvieron presentes en las UIPE cerradas a la pesca, que representan la mayor proporción del área en estas divisiones.

7.9 El Dr. Pshenichnov opinó que la mayoría de las compañías que operan con barcos de pesca INDNR están familiarizadas con las medidas de conservación de la CCRVMA (por ejemplo, a través del sitio web de la CCRVMA), que detalla explícitamente las áreas del Océano Austral donde se podrían encontrar barcos autorizados, y las áreas donde no habrá mayor probabilidad de encontrarlos.

7.10 El Dr. Pshenichnov también consideró que el uso por parte de los barcos de pesca INDNR de tecnologías que permiten la detección a la distancia les permite observar la posición de los barcos con licencia en el área. Uno de estos métodos es el uso de radares potentes que detectan barcos a la distancia en la superficie. Otro método sería el uso de radares en modalidad pasiva.

Cambio climático

7.11 El Comité Científico apoyó las conclusiones del WG-EMM de que:

- i) el cambio climático tiene el potencial de causar rápidos cambios en los ecosistemas y podía afectar la manera en que se utilizan los índices CEMP para detectar los efectos de las pesquerías (anexo 4, párrafo 3.99);
- ii) la detección de los efectos del cambio climático posiblemente será facilitada por datos que no son recopilados actualmente por el programa CEMP, y que la alineación del CEMP con un conjunto más amplio de parámetros recopilados mediante múltiples programas permitiría el análisis de conjuntos integrados, y podrían ser de utilidad para fines de ordenación (anexo 4, párrafo 3.101);
- iii) la identificación de parámetros que serían de mayor pertinencia para distinguir los efectos de las pesquerías de los efectos del cambio climático es importante para la labor futura, y que sería conveniente que estos parámetros fueran en lo esencial de pertinencia para la comunidad científica en general, y para las organizaciones dedicadas de la ordenación (anexo 4, párrafo 3.102).

7.12 El Comité Científico apoyó también las conclusiones en el anexo 4, párrafo 3.103, que especifican que la detección y atribución de los efectos del cambio climático en sitios de seguimiento establecidos continúa siendo problemático y que podría requerir sitios de referencia (control), señalando que:

- i) los datos notificados actualmente en el programa CEMP a menudo forman parte de investigaciones efectuadas por miembros en forma individual, y que la obtención de recursos para recopilar datos adicionales, en particular, si se requieren datos de nuevos sitios CEMP, representará un problema para los programas nacionales;
- ii) para sitios CEMP nuevos o sitios de control, será necesario efectuar el seguimiento por varios años a fin de establecer referencias adecuadas comparables con los datos de los sitios de seguimiento actuales;
- iii) no se sabe cuál será la reacción de la pesquería ante el cambio climático (anexo 4, párrafo 3.106), y la información sobre cómo la pesquería reaccionaría en distintas situaciones hipotéticas de cambio climático sería útil para identificar los posibles efectos de la pesquería en los depredadores dependientes de kril en el futuro.

7.13 El Comité Científico informó que la revisión del CEMP, incluido el requisito de establecer sitios de control para fines de seguimiento de los efectos de la pesquería de kril, era ahora, en una época de rápido cambio climático, un asunto de prioridad (anexo 4, párrafo 3.104). Tal revisión sería un útil tema central para el WG-EMM y sería muy oportuna, teniendo en cuenta reuniones próximas como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y la Reunión de Expertos sobre Cambio Climático del Tratado Antártico (RETA).

7.14 El Comité Científico observó que SC-CAMLR-XXVIII/BG/17 resumía los resultados de un taller sobre el Programa de Seguimiento del Océano Austral. Este taller reconoció que los sitios de control serán esenciales para el seguimiento de cambios en el ecosistema marino antártico y para determinar cuáles de estos cambios se atribuyen a efectos del cambio climático. El taller también reconoció que había buenas probabilidades de medir satisfactoriamente los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos en el Océano Austral, donde pueden ocurrir rápidos cambios con efectos sustanciales del cambio climático y donde existe una larga tradición de investigación internacional colaborativa. El Comité Científico observó que este programa sería de beneficio a la CCRVMA, y alentó a los miembros a tratar de facilitar esta labor a través de ICED y SOOS.

7.15 El Comité Científico ratificó el asesoramiento sobre cambio climático proporcionado por el taller conjunto SC-CAMLR-CPA (SC-CAMLR-XXVIII/6, párrafos 4.3 al 4.6).

Pesca fuera del Área de la Convención

7.16 El Comité Científico tomó nota de las capturas de *D. eleginoides* de las pesquerías realizadas fuera del Área de la Convención, que se resumen en el anexo 6, tabla 4. La captura total extraída fuera del Área de la Convención declarada a través del SDC para 2008/09 hasta octubre de 2009 fue 10 065 toneladas. El Comité Científico observó que la mayor parte de la

captura de *D. eleginoides* extraída fuera del Área de la Convención provino de las Áreas 41 y 87. En los párrafos 4.138 y 4.139 se proporciona mayor información sobre esta pesca.

7.17 El Comité Científico convino en que el WG-FSA debía continuar considerando las capturas efectuadas fuera del Área de la Convención como parte del trabajo exigido por su agenda normal. La información proporcionada por los miembros que recopilan datos regularmente o realizan evaluaciones de stocks que son de interés de la Comisión pero que se explotan fuera del Área de la Convención puede resultar útil para el WG-FSA, por lo tanto, se alentó a estos miembros a presentar tal información a la consideración del grupo de trabajo. El Comité Científico también los alentó a tratar de incluir científicos en la labor del WG-FSA.